

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (UE) 2020/852

Nombre del producto: Mutuafondo Corto Plazo, FI  
Identificador de entidad jurídica: 95980020140005325089

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones **sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones **sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%

**Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del \_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible, pero promueve el uso de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático, enfocado principalmente a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de las empresas y la reducción de la emisión de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de los países en los que invierte.

El 78% del patrimonio del producto financiero promovió estas características medioambientales. Este porcentaje está calculado a partir del promedio del porcentaje a cierre de cada trimestre.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

El fondo cumplió con los límites y objetivos descritos en su anexo de sostenibilidad:

- La intensidad de gases de efecto invernadero (GEI) de la cartera de activos corporativos a 31 de diciembre de 2024 era de 53,83 TCO<sub>2</sub>e/EURm ingresos, por debajo de la intensidad de GEI de su categoría Morningstar a 31 de diciembre de 2023, que era de 60,75 TCO<sub>2</sub>e/EURm ingresos (alcances 1 y 2), cumpliendo así con su objetivo. Además, se ha cumplido con el compromiso de reducción del 2% de la intensidad de GEI relativa al año anterior.
- La intensidad de CO<sub>2</sub> de la cartera de activos soberanos (a través de inversiones directas e indirectas) a 31 de diciembre de 2024 fue de 0,22 miles de toneladas CO<sub>2</sub>/unidad de PIB (en EURm) por debajo de 0,29 miles de toneladas CO<sub>2</sub>/unidad de PIB (en EURm), que corresponde al percentil 75 de la intensidad de CO<sub>2</sub> de los países de la OCDE (el límite máximo establecido en el anexo de sostenibilidad).

### ¿... y en comparación con períodos anteriores?

A 31 de diciembre de 2023, los indicadores fueron los siguientes:

- La intensidad de gases de efecto invernadero (GEI) de la cartera de activos corporativos era de 98,39 TCO<sub>2</sub>e/EURm ingresos (alcances 1 y 2).
- El fondo no tenía inversiones en bonos soberanos.

### ¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplica.

### ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplica.

### ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica.

### ¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



### **¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La Sociedad gestora para este fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS en adelante) sobre los factores de sostenibilidad, tanto medioambientales como sociales en su proceso de inversión. La identificación y medición de las PIAS por parte de Mutuactivos está basada principalmente en información facilitada por Morningstar Sustainalytics, complementándose con información de otras fuentes.

La gestión y mitigación de los PIAS se hace a través de diferentes métodos:

- **Criterios exclusivos:** se excluye del universo de inversión compañías que tengan un incumplimiento grave con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Se excluyen compañías que tengan exposición a armas controvertidas. También quedan fuera del universo de inversión compañías que tienen un impacto negativo en el medioambiente a través de la extracción de carbón térmico o de la producción de combustibles fósiles a partir de arenas bituminosas o de la exploración o extracción de gas y petróleo en el Ártico, generando más del 5% de sus ingresos con esas actividades.
- **Criterios valorativos:** Se hace una valoración más exhaustiva de los emisores que presentan una elevada incidencia adversa en uno o varios de los indicadores de PIAS, en absoluto o en comparación con su sector, con el objetivo de que el Comité de Sostenibilidad valore posibles medidas de gestión y de mitigación, siempre y cuando la cobertura de los datos sea suficiente. Las medidas de gestión y mitigación de las PIAS pueden consistir en empezar un proceso de implicación con la compañía, ejercer el derecho de voto en línea con mejores prácticas ASG, limitar la exposición en un activo, o desinvertir.

Puede encontrar más información en la Declaración de PIAS de la gestora en:

[https://www.mutua.es/mactivos/recursos/pdf/fondos-inversion/PIAs\\_SGIIC.pdf](https://www.mutua.es/mactivos/recursos/pdf/fondos-inversion/PIAs_SGIIC.pdf)

Los resultados de la medición de los indicadores del anexo I de las RTS (Reglamento Delegado (UE) 2022/1288) pueden ser consultados en el anexo al final de este documento.



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Estos datos están calculados a partir del promedio del porcentaje a cierre de cada trimestre.

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1. Reino de España	Gobiernos	5,1%	España
2. UBS Group	Bancos	2,2%	Suiza
3. Korea National Oil Corp	Energía	1,8%	Corea Del Sur
4. ABN Amro	Bancos	1,7%	Países Bajos
5. Deutsche Bank	Bancos	1,6%	Alemania
6. Volkswagen	Consumo cíclico	1,5%	Alemania
7. Credit Mutuel	Bancos	1,4%	Francia
8. Leasys Spa	Consumo No Cíclico	1,4%	Italia
9. Credit Agricole	Bancos	1,4%	Francia
10. Cars Alliance	ABS	1,3%	Francia
11. Cooperatieve Rabobank	Bancos	1,3%	Países Bajos
12. RCI Banque	Consumo cíclico	1,3%	Francia
13. Vinci Sa	Industrial	1,3%	Francia
14. Exor	Financiero	1,3%	Países Bajos
15. Thales	Industrial	1,3%	Francia



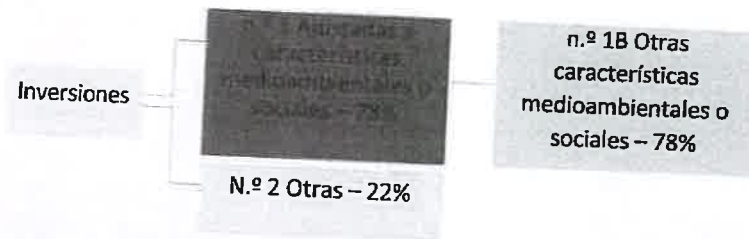
## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

### ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El 78% del patrimonio del fondo está ajustado a características medioambientales. Estos datos están calculados a partir del promedio del porcentaje a cierre de cada trimestre.

El resto de las inversiones son posiciones que no tienen cobertura de intensidad energética y, por tanto, que no computan dentro de los activos que promocionan características medioambientales, así como activos excluidos según la política de exclusiones de Mutuactivos, que estaban ya en cartera antes de la entrada en vigor de dicha política o que han sido objeto incumplimiento sobrevenido durante el año 2024.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

### ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los principales sectores económicos en los que se han realizado las inversiones son los siguientes (los datos están calculados a partir del promedio del porcentaje a cierre de cada trimestre):

Sector	% Patrimonio
Bancos	29,9%
Liquidez	11,4%
Industrial	9,6%
Consumo No Cíclico	9,0%
Consumo Cíclico	8,5%
Gobiernos	6,6%
Utilities	6,2%
Energía	5,4%
ABS	3,7%
Financiero	3,0%

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



**¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El producto financiero no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles ajustadas con un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.

**¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

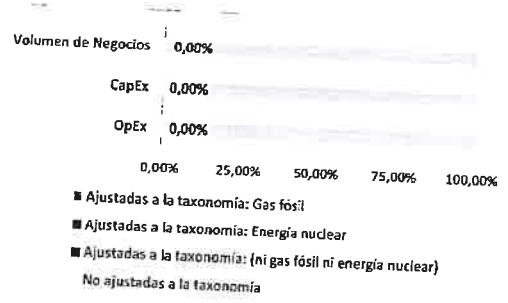
- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

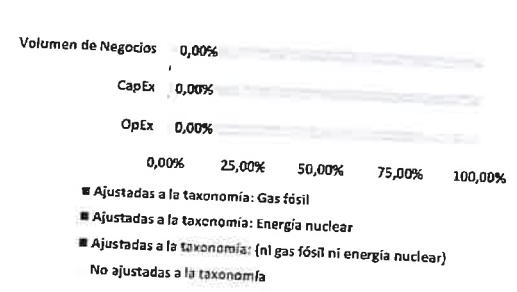
- El volumen de negocios, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

**1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos\***



**2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluyendo los bonos soberanos \***



Este gráfico representa el 93,41% de las inversiones totales

\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

**¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica


**¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplica

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplica



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Se han incluido en "Otras":

- activos para los que Morningstar Sustainalytics no tiene datos de intensidad energética y, por tanto, no pueden incluirse en el cálculo del porcentaje de activos que promocionan características medioambientales.
- activos excluidos según la política de exclusiones de Mutuactivos, que estaban ya en cartera antes de la entrada en vigor de dicha política o que han sido objeto incumplimiento sobrevenido durante el año 2024.

Salvo en el caso de los mencionados activos excluidos (con un peso medio del 0,6% del patrimonio de la cartera), existen garantías medioambientales y sociales mínimas, ya que, para poder entrar en la cartera, cualquier inversión directa tiene que cumplir con los criterios de exclusión del Fondo descritos anteriormente.

Adicionalmente, tanto las inversiones directas como las indirectas se tienen en cuenta para calcular los indicadores de la estrategia de descarbonización del Fondo, sujeto a disponibilidad de datos.



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Los gestores son responsables de cumplir con todos los criterios excluyentes y valorativos del anexo de sostenibilidad. Utilizan un modelo ESG interno que incorpora datos de Morningstar Sustainalytics para hacer un seguimiento de los criterios relevantes para cada fondo.

Con carácter trimestral, la Unidad de Gestión de Riesgos comprueba si todos los fondos, vehículos y/o carteras cumplen con los requisitos establecidos tanto en la política de integración de riesgos de sostenibilidad de Mutuactivos como en los anexos de sostenibilidad.



**¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia asignado?**

No aplica

**¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica

• *¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?*

No aplica

• *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?*

No aplica

• *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?*

No aplica

# Mutuafondo Corto Plazo, FI

## LEI 95980020140005325283

### Resumen

Desde el punto de vista medioambiental, se da especial importancia a las cuestiones relacionadas con el cambio climático. En línea con este enfoque, se hace un seguimiento de la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG por sus siglas en inglés) de las empresas, de la exposición al sector fósil y de los objetivos de reducción de emisiones de las empresas. En esta línea, se excluyen compañías que deriven más del 5% de sus ingresos de la producción de combustibles fósiles a partir de arenas bituminosas, de exploración o extracción de gas y petróleo en el Ártico y de la extracción de carbón térmico. Desde el punto de vista social, se pone especial hincapié en el respecto de los derechos humanos de los emisores, tanto corporativos como soberanos; en este sentido, los indicadores relativos a violaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE, exposición a armas controvertidas y países sujetos a infracciones sociales son especialmente relevantes y suponen exclusiones, en línea con la política de integración de riesgos ASG de Mutuactivos.

La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Mutuactivos SAU SGIIC, como participante en los mercados financieros ha integrado en el proceso de inversión del producto financiero Mutuafondo Corto Plazo, FI la consideración de las PIAs más relevantes para sus inversiones, por lo que mide estos indicadores siguiendo las Normas Técnicas de Regulación establecidas por las ESAs.

### Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

El producto mide el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad mediante la monitorización de los indicadores establecidos en el anexo 1 de las RTS del Reglamento (UE) 2019/2088. De forma complementaria, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de los indicadores.

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Impacto 2024	Cobertura
<b>INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE</b>			
Emisiones de gases Efecto invernadero (GEI)	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (tons CO <sub>2</sub> e / EUR M ingresos)	1534,54 Cobertura: 73,07%
	4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de invertido, media ponderada (tons / EUR M invertidos) inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	9,60% Cobertura: 83,01%
<b>INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO</b>			
Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,62% Cobertura: 83,23%
	14. Exposición a armas controvertidas (minas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la	0% Cobertura: 83,01%

antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

fabricación o la venta de armas controvertidas

### INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN ENTIDADES SOBERANAS Y SUPRANACIONALES

<b>Ambiental</b>	15. Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	0,22 tons CO2e/ EUR M GDP	Cobertura: 6,6%
<b>Social</b>	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	Relativo: 0% Absoluto: 0	Cobertura: 6,6%

### INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

<b>Emisiones</b>	4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	26,12%	Cobertura: 83,01%
------------------	---	--	--------	-------------------

### INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

<b>Lucha contra la corrupción y el soborno</b>	17. Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno	Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno por parte de las empresas en las que se invierte	N condenas: 0 Importe de las multas: 0 MM	Cobertura: 83,01%
--	---	--	--	-------------------